



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular: 2019-00015-00
Demandante: BANAGRARIO S.A.
Demandado: LUZ MARINA YARA

Revisado el expediente en referencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Se deja en conocimiento de la parte actora la respuesta dada por ASMET SALUD EPS a folio 89, referente a la ubicación de la demandada LUZ MARINA YARA, la cual reporta: VEREDA LA UNION, teléfonos: 3128845419 y 3216150685.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ
Juez

fyrh/glrt